



Asamblea General

Distr. general
11 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Temas 132 y 69 c) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

**Promoción y protección de los derechos humanos:
situaciones de derechos humanos e informes de
relatores y representantes especiales**

Situación de los derechos humanos en Myanmar

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/64/L.36

Decimoquinto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/64/L.36, relativo a la situación de los derechos humanos en Myanmar (A/C.5/64/9).

2. Como se indica en el párrafo 2 de la exposición del Secretario General (A/C.5/64/9), según el párrafo 30 del proyecto de resolución A/C.3/64/L.36, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que: a) siguiera interponiendo sus buenos oficios y prosiguiera sus conversaciones acerca de la situación de los derechos humanos, la transición a la democracia y el proceso de reconciliación nacional con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, incluidos los grupos partidarios de la democracia y de los derechos humanos y todas las instancias pertinentes, y ofreciera asistencia técnica al Gobierno a este respecto; b) prestara toda la asistencia necesaria para que el Asesor Especial y el Relator Especial desempeñaran sus mandatos plena y eficazmente y de manera coordinada; y c) informara a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones y al Consejo de Derechos Humanos de los progresos realizados en la aplicación de la resolución.



3. En los párrafos 4 a 7 de la exposición se describen las actividades para dar cumplimiento a esas solicitudes. En los párrafos 8 a 12 figura información sobre la estimación de los recursos necesarios. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General estima que el costo de la continuación de su misión de buenos oficios por intermedio de su Asesor Especial sobre Myanmar durante un período de un año (del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010) asciende a 1.159.100 dólares en cifras netas (1.281.600 dólares en cifras brutas).

4. En lo que respecta a la solicitud contenida en la última parte del apartado a) del párrafo 30 del proyecto de resolución A/C.3/64/L.36, relativa a la asistencia técnica, si esa asistencia se solicitara se incluiría en las actividades de cooperación técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En lo que se refiere a la solicitud contenida en el apartado b) del párrafo 30 del proyecto de resolución A/C.3/64/L.36, en relación con el Relator Especial, el Secretario General comunicó a la Asamblea General, en su informe sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 10° y 11° (A/64/353), que las actividades propuestas por el Consejo en su resolución 10/27 (A/64/53, cap. II, secc. A) se consideraban “de carácter permanente” y que, por ello, en la sección 23, Derechos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 se habían solicitado créditos por un importe estimado de 145.000 dólares para sufragar las actividades del Relator Especial.

5. Teniendo presente el párrafo 11 de la exposición del Secretario General, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/C.3/64/L.36, se necesitarán recursos adicionales de hasta 1.159.100 dólares en cifras netas (1.281.600 dólares en cifras brutas) para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010, en relación con la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, para la continuación de la misión de buenos oficios del Secretario General respecto de la situación en Myanmar. Esas necesidades de recursos se han incluido en el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/64/349/Add.1).